



PROYECTOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN

i.- Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire



El proyecto puede incluir:

Renovación de equipos

- Contaminantes criterio

- Variables meteorológicas

Ampliación de la cobertura actual

- Municipios o zonas no cubiertas actualmente, redes hiperlocales

Control y aseguramiento de calidad

- Mantenimiento, calibración

- Auditorías de desempeño

- Transmisión de datos

Medición de otros contaminantes

- Metales pesados

- Compuestos orgánicos

- Compuestos tóxicos

- Contaminantes climáticos de vida corta

Sistema de comunicación

i.- Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire (continuación)

Criterios



Renovación de equipos

- La renovación aplicará para aquellos equipos que hayan superado o estén próximos a superar la vida útil establecida por el fabricante, o que haya sido descontinuados.
- Para equipos analizadores de contaminantes criterio, el método de medición deberá ser aprobado por algún organismo internacional (Americano, Europa y/o Japón).
- Se deberá considerar el programa de operación, mantenimiento y calibración por un periodo mínimo de 5 años.

Ampliación de la cobertura actual

- Aplicará para aquellos municipios que no cuenten con monitoreo atmosférico, así como para los cuales existe un estudio técnico que justifique la necesidad de ampliación de la red actual.
- La justificación se basará en cantidad de población, actividad industrial, parque vehicular e inventario de emisiones mas reciente.
- Podrán considerar un sistema integral compuesto por: shelter, control de temperatura, sistema de medición, sistema eléctrico, sistema de comunicación y sistema calibración.

i.- Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire (continuación)

Criterios



Control y aseguramiento de calidad

- Considera la adquisición de infraestructura para aplicar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de monitoreo.
- Aplica para renovación de sistemas y equipos de calibración, así como de sistemas de comunicación.
- Auditorias externas para evaluación del desempeño técnico de las redes de monitoreo atmosférico.

Medición de otros contaminantes

- Se deberá de presentar el diseño de campaña la cual debe considerar como mínimo: equipos de muestreo, periodos de muestreo, análisis de muestra y elaboración de informe de resultados.

En todos los casos:

- Se deberá contar con el visto bueno de la DGCA.
- Se deberá considerar que la información generada, deberá ser validada por el Centro de Control del SIMEG.
- Cuando la DGCA lo determine, se deberá de contar con la opinión técnica del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INCC).

ii.- Autoempleo temporal para la autoconstrucción de hornos tecnificados de bajas emisiones del ladrillo sustentable;



La autoridad municipal deberá presentar la siguiente documentación:

1. Proyecto de atención al sector ladrillero.
2. Anteproyecto de lineamientos o reglas de operación para el ejercicio de los recursos; mismo que deberá publicarse una vez aprobado el proyecto de atención.
3. Plan de trabajo para la instrumentación del pago del apoyo económico temporal.



iii.- Obras de acondicionamiento de espacios y construcción de hornos para la producción de ladrillo sustentable

1. Proyecto de atención al sector ladrillero.
2. Contar con el censo actualizado de hornos ladrilleros.
3. Contar con un predio de su propiedad:
 - Que cuente con el documento que acredite su legal posesión
 - Que cuente con Permiso de Uso de Suelo industrial en zona con política de aprovechamiento sustentable, de conformidad con su PMDOUET.
4. Contar con el escenario de dispersión de contaminantes de pronóstico para la capacidad de la cuenca atmosférica, validado por la dirección General de Calidad del Aire de la SAMA (donde se determinó el número de hornos que se pueden construir).
5. Contar con proyecto ejecutivo, validado por la autoridad municipal correspondiente (Obras Públicas o equivalente), que incluya: mecánica de suelos, levantamiento topográfico; proyecto arquitectónico con distribución de espacios para áreas de trabajo en función del proceso, áreas de uso común y de servicios, cisternas para almacenamiento de agua, bodega, oficinas, caseta de vigilancia; que considere además los resultados del escenario de dispersión del punto anterior, así como la tecnología de bajas emisiones para la cocción de los ladrillos validada por la SAMA (tomar en cuenta la dirección de los vientos dominantes para la orientación de los hornos); proyecto de vialidades, incluyendo accesos; en su caso, viabilidad de ruta de acceso al predio; evaluación de impacto ambiental; en caso necesario, nivelación de terreno; presupuesto de obra con propuesta de cronograma de actividades.

iv.- Fortalecimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular y reducción de emisiones de fuentes móviles



1. Los objetivos deberán ser en función del porcentaje de vehículos verificados que se considera incrementar con la realización del proyecto.
2. En caso de los municipios que formen parte del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire, los objetivos deberán estar alineados a las estrategias establecidas en dichos programas.
3. Se debe considerar cuales son los indicadores además del porcentaje de verificación vehicular, que permitirá medir la efectividad del proyecto al corto, mediano y largo plazo.
4. Las acciones a realizar deberán ser alineadas a la estrategia estatal que se encuentra ejecutando la Dirección General de Calidad del Aire de la SAMA y/o las entidades locales con la finalidad de sumar esfuerzos para maximizar resultados.
5. Deberá de contar con la validación técnica de la Dirección General de Calidad del Aire de la SAMA.
6. Para los municipios que se adhieran a los programas para el mejoramiento de la calidad del aire con la SAMA y que incluyan acciones para incrementar el porcentaje de la verificación vehicular, tendrán la oportunidad de presentar un proyecto en materia de Gestión de la Calidad del Aire y Contaminación para el fortalecimiento del programa estatal de verificación vehicular, en el cual se permitirá incluir los gastos para realizar las acciones establecidas en dicho convenio, como campañas de difusión del Programa de Verificación Vehicular, así como el equipamiento y la adquisición de uno a dos vehículos de alto rendimiento y bajas emisiones, para los operativos con las autoridades de tránsito municipal.
7. En el caso de que se haya otorgado apoyo, bajo éste mismo concepto, para la adquisición de vehículos en años anteriores, se deberá demostrar mediante soporte documental que las unidades continúan operando para los fines que fueron designadas, así como el cumplimiento de las metas programadas, previo al otorgamiento del nuevo apoyo.



v.- Mitigación de emisiones provenientes superficies desprovistas de vegetación y quemas a cielo abierto en zonas urbanas, incluye empleo temporal y equipo de protección personal para combate de incendios, maquinaria agrícola, vehículos equipados y sus implementos para riego de superficies.

- En el caso de adquisición de equipamiento:
 1. Los municipios beneficiados de este tipo de proyectos deberán estar adheridos o presentar el compromiso de adherirse al Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire.
 2. Deberá contar con un diagnóstico de las superficies a atender, así como un plan que establezca medias de carácter preventivo enfocadas a la mitigación de emisiones provenientes de las fuentes a las que refiere la presente sección.

v.- (continuación)



3. Para el caso de vehículos y equipo de combate a incendio será sujetos a aprobación técnica de las dependencias de protección civil del Estado o de los municipios (detallar parte de DGCA).
4. Para el caso de quemas a cielo abierto, el equipo a adquirir deberá priorizar la atención de primera instancia (para evitar que la quema se salga de control. No equipos de atención de gran escala). En tal caso, la justificación se basará en los eventos que por falta de equipamiento no se pudieron atender y contribuyeron a una mala calidad del aire.
5. Los equipos a adquirir deberán contar con un programa de mantenimiento preventivo.
6. Se deberá llevar bitácora de registro de las superficies atendidas con el para la cuantificación de las emisiones atmosféricas evitadas.
7. Para quipo de riego de áreas verdes, terrenos y calles sin pavimentar, mitigación de emisiones de polvo; deberá presentar además un Plan de trabajo, un diagnóstico del municipio y justificar la necesidad real de la adquisición, contar con un diseño de control y mecanismo, tener

v.- (continuación)



7. rotulación conforme a las condiciones de operación. (cualquier adquisición estará sujeta a previa validación y deberá tener precio aceptable dentro de mercado.)

- Para estos proyectos el principal promovente deberá ser el municipio beneficiado con la implementación del proyecto.